

6094

ESCANEAR

Paola
26/II/08
10h.

Quito, 25 de Febrero del 2.008

25 FEB 2008

Señor.
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.
Ciudad.-

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
Ximena Valencia
C.A.U.

\$ 1.00

Señor Superintendente:

En mi calidad de Gerente y Representante Legal de la Empresa Denominada "ECUABUILDERS CIA. LTDA.", por la presente pongo en conocimiento a Usted, que se han realizado las siguientes Cesión de Participaciones Sociales.

a.- CEDENTE.- FABIOLA DEL CARMEN GORDILLO CARRERA, portador de la cédula de ciudadanía número 170394404-9, tenedora de sesenta (100) participaciones, de (U.S.D.1.00) c/u. UN DOLAR, por lo que Cede las 100 participaciones es decir el total de las participaciones; a.

CESIONARIO.- PAOLA DE LOURDES ALDAZ GORDILLO, portador de la cédula de ciudadanía número 170812388-8,. (ecuatoriano).

a.- CEDENTE.- LUPE DEL LOURDES GORDILLO CARRERA, portador de la cédula de ciudadanía número 170283527-1, tenedora de sesenta (100) participaciones, de (U.S.D. 1.00) c/u. UN DOLAR, por lo que Cede las cincuenta (50) participaciones; a.

CESIONARIO.- PAOLA DE LOURDES ALDAZ GORDILLO, portador de la cédula de ciudadanía número 170812388-8,. (ecuatoriano).

De igual manera solicito tres copias certificadas del listado de socios debidamente actualizados.

Por la atención que se digna dar a la presente anticipo mis agradecimientos.

Atentamente.

Sra. Paola Aldaz G.
C.C. No. 170812388-8
GERENTE

Cesión registrada en
el sistema Adfembo número
26/02/2008

REPUBLICA VENEZUELA
PROVINCIA DEL ESTADO BOLIVAR
CERTIFICACION DE IDENTIFICACION
MUNICIPIO DE SAN CARLOS

179-0002
NUMERO

1708123888
CEDULA

ALDAX GORDILLO PAOLA DE LOURDES

PROVINCIA
PROVINCIA
MUNICIPIO
MUNICIPIO

MUNICIPIO
CANTON

[Signature]

SECRETARÍA DE LA JUNTA

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES
FABIOLA DEL CARMEN GORDILLO CARRERA Y
LUPE DEL LOURDES GORDILLO CARRERA
A FAVOR DE
PAOLA DEL LOURDES ALDAZ GORDILLO Y

CUANTIA: USD. \$ 150,00

DI 3 COPIAS

&&& CV &&&

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes dieciocho de enero del dos mil ocho; ante mi, doctor FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparecen: por una parte, como cedentes las señoras FABIOLA DEL CARMEN GORDILLO CARRERA, divorciada; y LUPE DEL LOURDES GORDILLO CARRERA, divorciada, por sus propios derechos;

DR. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

y, como cesionarias la señora PAOLA DE LOURDES ALDAZ GORDILLO, casada con Fernando Rene Alomia Viver, por sus propios derechos. Las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliadas en la ciudad de Sangolquí, Cantón Rumiñahui y de tránsito por esta ciudad de Quito, capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocerlas doy fe; bien instruidas por mi el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase hacer constar una de CESIONES DE PARTICIPACIONES, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura Pública de Cesión de Participaciones, en calidad de Cedentes, las señoras FABIDLA DEL CARMEN GORDILLO CARRERA, divorciada; y LUPE DEL LOURDES GORDILLO CARRERA, divorciada; y, por otra parte en calidad de Cesionarios la señora PAOLA DE LOURDES ALDAZ GORDILLO, casada con Fernando Rene Alomia Viver. Los Comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta Ciudad de Sangolquí, Cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha, hábiles para contratar y contraer obligaciones. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a).- Mediante Escritura Pública celebrada ante el señor Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, Docto Enrique Diaz Ballesteros, el treinta de Octubre del año dos mil siete, se

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



constituyo la Compañía denominada "ECUABUILDERS CIA. LTDA.", inscrita legalmente en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte de Diciembre del año dos mil siete, La Compañía tiene su domicilio Principal la Ciudad de Quito, Provincia de Pichincha. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos y de conformidad con la Resolución o Autorización tomada por unanimidad de todos los socios de la Compañía "ECUABUILDERS CIA. LTDA.", en la Junta General Ordinaria de Socios de fecha Jueves diecisiete de Enero del año dos mil ocho, para que las señoras FABIOLA DEL CARMEN GORDILLO CARRERA, y, LUPE DE LOURDES GORDILLO CARRERA, CEDAN sus Participaciones, siendo esta de la siguiente manera: Uno).- FABIOLA DEL CARMEN GORDILLO CARRERA, poseedora de cien participaciones, cede CIEN (100) participaciones a favor de la señora PAOLA DE LOURDES ALDAZ GORDILLO; y, LUPE DEL LOURDES GORDILLO CARRERA, poseedora de cien participaciones, cede cincuenta (50) participaciones a favor de la señora PAOLA DE LOURDES ALDAZ GORDILLO; todo de conformidad al Acta de la Junta General Ordinaria Universal antes indicada (diecisiete de Enero del año dos mil ocho), la misma que se agregará y formará parte integrante de esta escritura pública como documento habilitante, de esta manera, cumplir con los requisitos legales que establece el artículo ciento trece de la ley de Compañías vigente. CUARTA.- DECLARACIONES.- Tanto los señores Cedentes como los señores Cesionarios, manifiestan estar conformes con la Escritura Pública de

DR. FERNANDO FOLIO ELMIER
NOTARIO VICEPRESIDENTE

Cesión de Participaciones de acuerdo al detalle forma y número (cien y cincuenta), Cesión de Participaciones que se transfiere y que consta expresamente determinado en el Acta de la Junta General Ordinaria de Socios realizada el diecisiete de Enero del año dos mil ocho. Los otorgantes de la Presente Escritura Pública, indican que la compra venta de Cesión de Participaciones lo efectúan a la par ósea en CIENTO CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, y que los cedentes declaran que reciben de su comprador, el valor correspondiente en dinero en efectivo, de curso legal, al contado y a su entera satisfacción, y, a la vez los Cesionario declaran que acepta esta transferencia de Cesión de Participaciones (dos y uno), por convenir a sus intereses, quedando desde la presente en calidad de socios con todos sus derechos y obligaciones con la Compañía "ECUABUILDERS CIA. LTDA." QUINTA.- CUANTIA.- La cuantía de la presente Escritura Pública es de CIENTO CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. Usted señor Notario, se dignará agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público." (Hasta aquí la minuta que los comparecientes se ratifican en todo su contenido, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Fabián Navarrete con matrícula profesional número siete mil quinientos treinta y uno del Colegio de Abogados de Pichincha.) Para la celebración de esta escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue a los comparecientes por mí, el Notario, se

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



ratifican, y firman junto conmigo en unidad de

TODD LO CUAL DOY FE.-

x F Gordillo

FABIOLA DEL CARMEN GORDILLO CARRERA
C.C. No. 17-0394404-9



x Lupe Gordillo

LUPE DEL LOURDES GORDILLO CARRERA
C.C. No. 170283527-1



x Paola

PAOLA DE LOURDES ALDAZ GORDILLO
C.C. No. 1708123888



vinte.

[Handwritten signature]

[Large handwritten scribble]

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA "ECUBUILDERS CIA. LTDA.",
CELEBRADA EL JUEVES DIECISIETE DE ENERO DEL DOS
MIL OCHO.**

En la Ciudad de Quito, el día de hoy Jueves diecisiete de Enero del dos mil ocho, a las nueve de la mañana (09:00 a.m.HORAS), se reúnen los señores Socios de la Compañía " **ECUBUILDERS CIA. LTDA**"; en las Oficinas del Doctor Fabián Navarrete Q. Ubicada en Av. 10 de Agosto 15-55 y Bolivia, edificio Andrade Ofc. 403, de esta Ciudad de Quito, los señores: **1).- ALDAZ GORDILLO PAOLA DE LOURDES**, propietaria de 4.800 participaciones, por el valor de UN dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una; **2).- GORDILLO CARRERA LUPE DEL LOURDES**, propietaria de 100 participaciones, por el valor de UN dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una; **3).- GORDILLO CARRERA FABIOLA DEL CARMEN**, propietaria de 100 participaciones, por el valor de UN dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una. Por lo tanto se encuentra presente el cien por ciento del Capital Social Suscrito y Pagado, quienes amparándose en el artículo Doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, resuelven Constituirse en Junta General Ordinaria de Socios con carácter de Universal, para tratar el siguiente punto:

"CESION DE PARTICIPACIONES"

Verificada una vez más la lista de Socios Asistentes por Secretaría y aprobado el orden del día, se da inicio a la sesión bajo la dirección y Presidencia de la señora **LUPE DEL LOURDES GORDILLO CARRERA** y actúa en calidad de Secretario AH-



DOC el señor Doctor Fabián Navarrete Q., de conformidad con los estatutos que rigen a la Compañía.-

Acto seguido, la señora Presidenta, pone a consideración el primer punto del orden del día relacionado sobre "La Cesión de Participaciones" el señor Presidente manifiestan que las señoras; **FABIOLA DEL CARMEN GORDILLO CARRERA**, y, **LUPE DEL LOURDES GORDILLO CARRERA**, desean vender o transferir parte de sus Participaciones, siendo esta de la siguiente manera: 1).- **FABIOLA DEL CARMEN GORDILLO CARRERA**, poseedora de 100 participaciones, cede CIEN (100) participaciones a favor de la señora **PAOLA DE LOURDES ALDAZ GORDILLO**; y, **LUPE DEL LOURDES GORDILLO CARRERA**, poseedora de 100 participaciones, cede CINCUENTA (50) participaciones a favor de la señora **PAOLA DE LOURDES ALDAZ GORDILLO**; luego de varias deliberaciones entre las socias esta es aprobada por unanimidad, dando así cumplimiento a lo que dispone el art. 113. de la Ley de Compañías vigente, por lo que el señor Presidente da a conocer el nuevo Cuadro de Integración de Capital.

SOCIO.	No. PARTICIPACIONES
PAOLA DE LOURDES ALDAZ GORDILLO	4.950
LUPE DEL LOURDES GORDILLO CARRERA	50
TOTAL.-	5.000

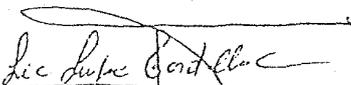
Por lo que la presente Junta General Ordinaria faculta a los cesionarios realizar la Escritura Pública correspondiente con los requisitos de Ley.

El señor Presidente, sin tener asunto que tratar, concede un receso para redactar el Acta respectiva.

Reinstalada que fue la sesión, se da lectura íntegramente el acta, la cual es aprobada por unanimidad, para constancia firman todos los señores socios en unidad de acto,

para cumplir con lo que determina el Artículo Doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, por ser Junta General Ordinaria Universal.

Se levanta la sesión a las once horas de la mañana.-

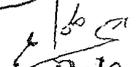

Sra. GORDILLO CARRERA LUPE DE L.
SOCIA - PRESIDENTA


Dr. FABIAN NAVARRETE Q.
SECRETARIO AH-DOC


Sra. GORDILLO CARRERA FABIOLA DEL C.
SOCIA


Sra. ALDAZ GORDILLO PAOLA.
SOCIA - GERENTE.

RAZON: La fotocopia que precede comparada con su original que se me presenta es igual en todas y cada una de sus partes.
Quito, a 18 ENE. 2008


Dr. Fernando Polo Elmir
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y EDUCACION

CIUDADANIA No. 170283527-1

GORDILLO CARRERA LUPE DEL LOURDES
PICHINCHA/RUMINAHUI/SANGOLQUI
05 OCTUBRE 1947
001 0097 00285 F
PICHINCHA/RUMINAHUI
SANGOLQUI 1947

Lupe Gordillo

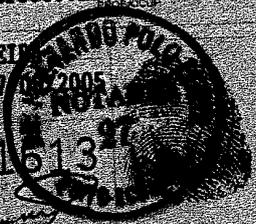


EQUATORIANA***** E333312222

DIVORCIADO
SUPERIOR LIC. CC. EDUCACION
MARTIN GORDILLO
MARTA P. CARRERA ALMEIDA
RUMINAHUI 17/08/2005
17/08/2017

REN 1461613

Martin Gordillo



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y EDUCACION

CIUDADANIA No. 170812388-8

ALDAZ GORDILLO PAOLA DE LOURDES
PICHINCHA/RUMINAHUI/SANGOLQUI
26 FEBRERO 1968
001 0093 00093 F
PICHINCHA/RUMINAHUI
SANGOLQUI 1968

Paola Aldez



EQUATORIANA***** E333314222

CASADO FERNANDO RENE ALONIA VIVER
SUPERIOR ING. COMERCIAL
AMILCAR NAPOLEON ALDAZ
LUPE DE LOURDES GORDILLO
RUMINAHUI 22/11/2002
22/11/2014

REN 0364472

Fernando Alonía



REPUBLICA DEL ECUADOR
TERRITORIO AUTONOMO ESPECIAL
CERTIFICADO DE VOTACION

167-0023 1702835271
NUMERO CEDULA
GORDILLO CARRERA LUPE DEL LOURDES

PICHINCHA
PROVINCIA
SANGOLQUI
MUNICIPALIDAD

RUMINAHUI
CANTON



REPUBLICA DEL ECUADOR
TERRITORIO AUTONOMO ESPECIAL
CERTIFICADO DE VOTACION

170-0002 1708123888
NUMERO CEDULA
ALDAZ GORDILLO PAOLA DE LOURDES

PICHINCHA
PROVINCIA
SANGOLQUI
MUNICIPALIDAD

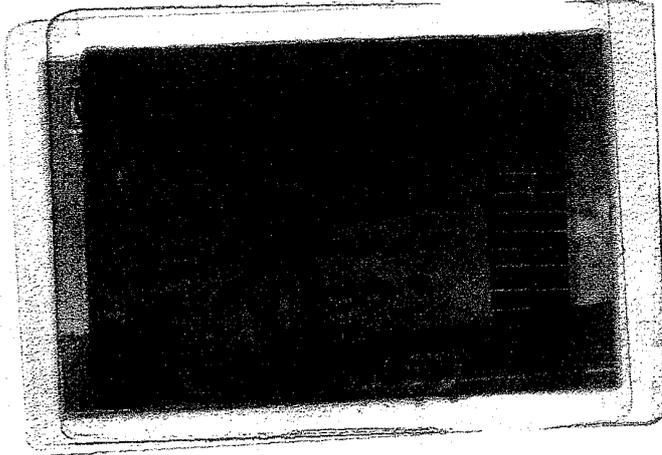
RUMINAHUI
CANTON



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
 CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170394404-9
 GORDILLO CARRERA FABIOLA DEL CARRER
 27 JULIO 1995
 PICHINCHA/QUITANDI/SANGOLCAN
 002-0032-0024
 PICHINCHA/QUITANDI
 SANGOLCAN 195

Fabiola del Carrer

ECUATORIANA***** V9993V9224
 DIVORCIADO
 SUPERIOR LIC. CC. EDUCACION
 AURELIO GORDILLO
 MARIA CARRERA
 RUMINAHUI 17/07/2001
 17/07/2013 *Renunciación*
 FORMA No. 1035114-00
 FUGAR DENEGADO



Se Otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta
 TERCERA COPIA CERTIFICADA, DE LA CESION DE
 PARTICIPACIONES SOCIALES QUE OTORGAN FABIOLA Y LUPE
 GORDILLO CARRERA A FAVOR DE PAOLA DEL LOURDES ALDAZ
 GORDILLO, DEBIDAMENTE firmada y sellada en Quito, en
 la misma fecha de su celebración.

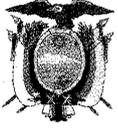


[Handwritten signature]

FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

PA---



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCIÓN DE ECUABUILDERS COMPAÑÍA LIMITADA**, de fecha 30 de Octubre del 2007, la presente **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, que otorga la señora **FABIOLA DEL CARMEN GORDILLO CARRERA Y OTRA** a favor de la señora **PAOLA DE LOURDES ALDAZ GORDILLO**, constante en la escritura que antecede.- Quito a, **23 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL OCHO.**



DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS
NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 3792 del REGISTRO MERCANTIL de veinte de diciembre del dos mil siete, a fs 3404, tomo 138, correspondiente a la compañía " ECUABUILDERS CIA. LTDA." referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a trece de febrero del año dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.**

ng

